

tales fines por el Código de Salud Pública, deberán cumplir con las prescripciones indicadas en este Reglamento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 3881, que asciende a General del Ejército Nacional y de la Aviación Militar Dominicana, al Teniente General Rafael L. Trujillo hijo, E. N., A. M. D.; a General del Ejército Nacional al Teniente General José García Trujillo E. N.; y a Mayor General del Ejército Nacional al General de Brigada Santos Mélido Marte Pichardo, E. N.  
G. O. Nº 8260, del 5 de Julio de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO: 3881

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— El Teniente General Rafael L. Trujillo hijo, E.N., A.M.D., queda ascendido a General del Ejército Nacional y de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.— El Teniente General José García Trujillo, E.N., queda ascendido a General del Ejército Nacional.

Art. 3.— El General de Brigada Santos Mélido Marte Pichardo, E.N., queda ascendido a Mayor General del Ejército Nacional.

Art. 4.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*